



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°051-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **10 FEB. 2016**

VISTO:

El Expediente N° 03401, del 03 de Febrero del 2016, por el cual DON KEVIN GUILLEN VALER, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en La Asociación UNSCH Mz-G, Lote 11; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 08-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N° 021-2016-MPH/32-36/WBY, la sub división de tierras en 01 sub lote, con un área matriz de 200.00 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

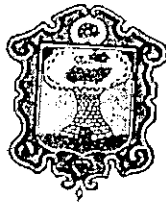
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en La Asociación UNSCH Mz-G, Lote 11, con una extensión superficial de 200.00 m2 conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 11 MATRIZ

PROPIETARIOS : ESTANISLAO GUILLEN RODRIGUEZ
DIGNA VALER RAMIRES





- Por el frente, limita con la calle B, en un tramo de 9.95ml.
 - Por el fondo, limita con la Cooperativa de Trabajadores del Sector Publico en un tramo de 10.00ml.
 - Por la derecha entrando, limita con los lotes 12 y 14 en un tramo de 20.00ml.
 - Por la izquierda entrando, limita con el lote 10 en un tramo de 20.00ml.
- AREA : 200.00 m2. PERIMETRO : 39.95 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 11A (RESULTANTE)

PROPIETARIO : KEVIN GUILLEN VALER

- Por el frente o Sur, limita con la calle B en un tramo de 4.98ml.
 - Por el fondo o Norte, limita con la Cooperativa de Trabajadores del Sector Publico en un tramo de 5.00ml.
 - Por la derecha entrando o Este, limita con el lote 11 remanente en un tramo de 20.01 ml.
 - Por la izquierda entrando o Sur, limita con el lote 10 en un tramo de 20.00ml.
- AREA: 100.00 m2. PERIMETRO : 49.99 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 11 (REMANENTE)

PROPIETARIOS : ESTANISLAO GUILLEN RODRIGUEZ
DIGNA VALER RAMIRES

- Por el frente, limita con la calle B, en un tramo de 4.97ml.
 - Por el fondo, limita con la Cooperativa de Trabajadores del Sector Publico en un tramo de 5.00ml.
 - Por la derecha entrando, limita con los lotes 12 y 14 en un tramo de 20.00ml.
 - Por la izquierda entrando, limita con el sub lote 11A resultante en un tramo de 20.01ml.
- AREA: 100.00 m2. PERIMETRO : 49.98 ml.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 10 FEB. 2016

Oficio Circ. N° 361 - 2016 - UTD. S.G. MPH
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia
del original de: RE-051-2016-MPH/EDT
de fecha: 10 FEB. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solís Córdova
Abog. Magally I. Solís Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

11 FEB 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____